



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 1 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 224 y 228-2021-OAA-FCB-UNAP, de fechas 14 y 28 de diciembre de 2021 respectivamente, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, donde da a conocer que en atención a los Decretos N.º 095, 097 y 098-2021-EFP-B-FCB-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Liz Zila Zen Vilca Ruiz, Anderson Canaquiri Tananta y Kremlin Silva Flores; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 166 y 167-2021-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Blga. Blanca María Díaz Arévalo, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Liz Zila Zen Vilca Ruiz, Anderson Canaquiri Tananta y Kremlin Silva Flores, para matrícula regular en el Semestre Académico 2021-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular y Matrícula en el Semestre 2021-II, de los mencionados estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2021-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

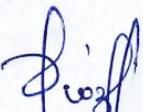
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** y Matrícula en el Semestre Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
72893634	2160898	Liz Zila Zen Vilca Ruiz	Ciencias Biológicas	2021-1 –Último Semestre Estudiado. 2021-2 –Reingreso Regular.
73511942	2160817	Anderson Canaquiri Tananta	Ciencias Biológicas	2021-1 –Último Semestre Estudiado. 2021-2 –Reingreso Regular.
71955365	19031B0465	Kremlin Silva Flores	Ciencias Biológicas	2020-1 –Último Semestre Estudiado. 2020-2 - No estudia 2021-1 - No estudia 2021-2 - Reingreso regular (estudiante solo se matriculará en la asignatura de Matemática)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bliga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana




Blgo. Richard J. Huaranga Acostape, MSc.
Secretario Académico


Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización